

FOLIO ÚNICO: IMPI-SEFODECOGRO-2025/I-0031

(Este folio corresponde a una única solicitud de registro de marca, nombre o aviso comercial)

"Campaña de precio diferencial de tarifas 2025, marcas para el bienestar" 2025-l Anexo 3

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 25 de marzo de 2025.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)
Presente

La <u>Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero</u>, ampara a <u>WENDY JIMÉNEZ RAMÍREZ</u>, para que participe en la "Campaña de precio diferencial de tarifas 2025, marcas para el bienestar" 2025-l¹ quien(es) se encuentra(n) registrada(s) en el proyecto o programa prioritario del Gobierno de México denominado <u>No aplica</u> o en el proyecto prioritario del estado de <u>Guerrero</u> denominado <u>No aplica</u>; y es titular(es) de una micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME) o se trata de una persona(s) física(s) con actividad empresarial, para que sea beneficiada, en el periodo del 1 al 30 de abril de 2025, con la reducción de 90% de la tarifa establecida en el artículo 14a del Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, correspondiente al estudio de una solicitud nacional para el registro de una marca, aviso comercial o nombre comercial hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la expedición del título".*

Para tal efecto, la persona FISICA o el representante de la persona MORAL beneficiaria que será titular de la marca declara, bajo protesta de decir verdad, los siguientes datos:

| • | Tipo de persona titular de la marca (en caso de que la marca tenga más de un titular, será necesario indicar la siguiente información por cada cotitular): | | | |
|---|--|------------------|--|--|
| | X Física M | oral | Copropiedad | |
| | Nombre completo de la(s) persona(s) FISICA(s) o del representante de la persona MORAL beneficiaria (los nombres plasmados deben coincidir tal cual con los señalados en la solicitud de registro; en caso de ser copropiedad, se deben enlistar todos los nombres): WENDY JIMÉNEZ RAMÍREZ | | | |
| - | | | ///into | |
| | Mtra. Teodora Ramírez Vega Secretaria de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero | Persona precio d | Wendy Jiménez Ramírez Beneficiaria de la "Campaña de liferencial de tarifas para grupos enos favorecidos 2024-III" | |

*Al firmar esta carta reconozco y acepto que:

La presentación de la solicitud no implica la concesión del registro.

En caso de no cumplir con los requisitos de la Campaña o presentar más de una solicitud con el folio asignado en esta carta, el IMPI podrá requerir a través de los medios de notificación establecidos para tal efecto, la exhibición de un nuevo pago correspondiente al 100% de la tarifa establecida en el artículo 14a del Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, correspondiente al estudio de una solicitud nacional para el registro de una marca, aviso comercial o nombre comercial hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la expedición del título.

En caso de que la solicitud de registro indique a más de una persona como titulares de la marca, o sea una persona moral a través de su representante, TODAS
LAS PERSONAS TITULARES DEBERÁN CUMPLIR con los requisitos de la Campaña.

[&]quot;Se considerarán los grupos poblecionales que por sus características de desventaja en su situación o condición física o mental, econômica, educativa, de origen étnico, social o jurídica requieren de apoyo adicional y especializado para su protección y plens integración al desarrollo nacional. Para efectos de la presente convocatoria se considerarán las personas artesanas, pertenecientes a un pueblo o comunidad indigena y afrodescendiente, jóvenes emprendedores, personas con discapacidad y personas titulares o personas físicas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) con actividad empresarial establecidas en territorio nacional, conforme la estratificación establecida en el "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", publicado en el dario oficial de la feduración DOF, 30/06/2009.